



Instituto Electoral del Estado

ACTA IEE-49/13

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, UBICADAS EN EL INMUEBLE NÚMERO DOS MIL CIENTO TRES DEL BOULEVARD ATLIXCO DE LA COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES: -----

LIC. ARMANDO
GUERRERO RAMÍREZ

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. MIGUEL DAVID
JIMÉNEZ LÓPEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

DR. FIDENCIO
AGUILAR VÍQUEZ

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. VÍCTOR
CÁNOVAS MORENO

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. ALEJANDRA GUADALUPE
ESQUITIN LASTIRI

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. JOSÉ GUSTAVO
GARMENDIA DOMÍNGUEZ

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DALHEL
LARA GÓMEZ

CONSEJERA ELECTORAL

DRA. ALICIA OLGA
LAZCANO PONCE

CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JOSÉ LUIS
MARTÍNEZ LÓPEZ

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PAUL
MONTERROSAS ROMÁN

CONSEJERO ELECTORAL



Instituto Electoral del Estado

LIC. JOSÉ ROBERTO
OREA ZÁRATE

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE
LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA

LIC. SILVINO
ESPINOSA HERRERA

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE
LA COALICIÓN 5 DE MAYO

LIC. SALVADOR
RODRÍGUEZ CUEVAS

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO

LIC. JESSICA GUADALUPE
PÉREZ AKE

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE
PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN,
PARTIDO POLÍTICO

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL MUY BUENAS TARDES, LES DOY LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL INICIO DE LA SESIÓN ESPECIAL, DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE DE ESTE CONSEJO GENERAL Y LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ORGANISMO LICENCIADO MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ, QUE CERTIFIQUE LA HORA DE INICIO DE ESTA SESIÓN, VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR POR FAVOR".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES, CERTIFICO QUE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DAMOS INICIO A ESTA SESIÓN ESPECIAL DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, ASÍ MISMO LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES CATORCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROCEDO A DECLARAR INSTALADA LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, SÍRVASE EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ESPECIAL SI ES TAN AMABLE".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "CONSEJERO PRESIDENTE, ANTES DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, ME PERMITO INFORMAR AL PLENO DE ESTE CONSEJO GENERAL QUE DERIVADO DE LA EXCUSA PRESENTADA A TRAVÉS DE LOS COMUNICADOS NÚMEROS IEE/SE-01586/13, IEE/SE-1598/13, IEE/SE-01640/13 E IEE/SE-01777/13 Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIONES XIII, XIV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES Y 7 FRACCIONES VIII Y IX DE LA NORMATIVIDAD INTERNA DE RESPONSABILIDADES DE ESTE ORGANISMO PROCEDO A RETIRARME DEL PLENO DE ESTA SESIÓN ESPECIAL, POR LO QUE AGRADEZCO



Instituto Electoral del Estado

SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE Y A USTEDES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TOMANDO EN CUENTA LO EXPRESADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS CUARTO FRACCIÓN SEGUNDA Y DÉCIMO CUARTO ULTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, TOMANDO EN CUENTA QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO SE HA RETIRADO YA DE ESTA MESA DE SESIONES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE SEA LA CONSEJERA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, QUIEN REALICE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA EN ESTA SESIÓN ESPECIAL, EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y TOMANDO EN CUENTA LA AUSENCIA DEL SECRETARIO ME PERMITIRÉ CONSULTAR A LAS CONSEJERAS Y A LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE LES HE PLANTEADO LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA LES SOLICITO ME LO INDIQUEN LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR, ¿EN CONTRA? EN ESOS TÉRMINOS LE INFORMO AL PLENO DE ESTE CONSEJO GENERAL QUE LA PROPUESTA DE QUE SEA LA CONSEJERA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE QUIEN FUNJA COMO SECRETARIA ES ESTA SESIÓN ESPECIAL HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DICHO LO ANTERIOR SÍRVASE LA CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA EN FUNCIONES CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ESPECIAL POR FAVOR".-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, EN FUNCIONES DE SECRETARIA: "MUY BIEN PRESIDENTE, EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN, QUE RECAYÓ AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO COMO SDF-JRC-39/2013".-----

-MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS CONSEJERA ELECTORAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 13 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LES SOLICITO QUE SE CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI SE DISPENSA LA LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALADO, A EFECTO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A SU CONSIDERACIÓN".-----

-SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE EN FUNCIONES DE SECRETARIA :SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE LES CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERIDO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE POR FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE LE INFORMO QUE LA DISPENSA DE LECTURA DEL CITADO DOCUMENTO FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----



Instituto Electoral del Estado

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "MUCHAS GRACIAS LE SOLICITO A USTED SECRETARIA EN FUNCIONES DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, QUE DÉ CUENTA CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE PRESENTA A ESTA MESA POR FAVOR".-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE EN FUNCIONES DE SECRETARIA: "DOY CUENTA CON EL PROYECTO RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO CON EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DICTADA EL PASADO VEINTIDÓS DE AGOSTO DE ESTE AÑO POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL EN EL EXPEDIENTE DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE SDF-JRC-39/2013, PROMOVIDO POR LA COALICIÓN CINCO DE MAYO, EN CONTRA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL PROYECTO QUE AHORA ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN, TAL COMO LO ORDENÓ LA SALA REGIONAL, CONTIENE LA CALIFICACIÓN, INDIVIDUALIZACIÓN Y SANCIÓN APLICABLE AL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD Y AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL DOCE DOS MIL TRECE, EN ESE CONTEXTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA SENTENCIA DE MÉRITO, CONSIDERO QUE EL ACTO CELEBRADO EL CATORCE DE ABRIL DE ESTE MISMO AÑO EN LA COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS AZUMIATLA, EN EL QUE PARTICIPO EL ENTONCES DENUNCIADO, TUVO LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA, EN CONSECUENCIA LE ORDENÓ A ESTE INSTITUTO EMITIR UNA RESOLUCIÓN PARA EFECTOS DE VALORAR LAS CIRCUNSTANCIAS Y HECHOS, CALIFICAR LA CONDUCTA INFRACTORA E INDIVIDUALIZAR LA SANCIÓN DE JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONSECUENCIA, SE PROPONE EN ESTE CASO ATENDIENDO A QUE LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DEL ACTO DETERMINAR QUE SE TRATÓ DE UNA INFRACCIÓN LEVE, PUES, NO SE ADVIERTEN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD, FUERA TRASCENDENTE EN EL ACTO PÚBLICO DE SAN ANDRÉS AZUMIATLA, EN ESTE SENTIDO, Y EXPUESTAS LAS CIRCUNSTANCIAS VALORADAS POR LA SALA REGIONAL PARA CONSIDERAR QUE SE TRATÓ DE UN ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA ES POSIBLE ARRIBAR A LA CONCLUSIÓN DE QUE LO PROCEDENTE ES IMPONER UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA AL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD, POR LA PARTICIPACIÓN EN EL ACTO Y AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR INCUMPLIR CON SU DEBER DE CUIDADO EN SU CALIDAD DE GARANTE DE LA CONDUCTA DE TODOS SUS MILITANTES, AFILIADOS Y DEMÁS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE SU INSTITUTO POLÍTICO. ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALADO Y ABRO LA LISTA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA SEA TAN AMABLE DE ASÍ INDICÁRMELO POR FAVOR, LICENCIADO SILVINO ESPINOSA, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CINCO DE MAYO LO TENGO APUNTADO,



Instituto Electoral del Estado

ALGUIEN MÁS EN PRIMERA RONDA DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LICENCIADO ROBERTO OREA, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA, TAMBIÉN LO TENGO APUNTADO, ¿ALGUIEN MÁS EN PRIMERA RONDA DESEA HACER USO DE LA PALABRA? LE PIDO QUE HAGA LA CERTIFICACIÓN CIUDADANA SECRETARIA".-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE EN FUNCIONES DE SECRETARIA: "SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE ME PERMITO INFORMAR QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SOLICITARON SER INSCRITOS EN LA LISTA DE DISCUSIÓN EL LICENCIADO SILVINO ESPINOSA REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CINCO DE MAYO Y EN SEGUNDO TÉRMINO EL LICENCIADO ROBERTO OREA, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ELECTORAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA, BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR LICENCIADO SILVINO ESPINOSA HERRERA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN CINCO DE MAYO, SI ASÍ ME HACE EL FAVOR".-----

INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN CINCO DE MAYO LICENCIADO SILVINO ESPINOSA HERRERA: "GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENAS TARDES, PUES NUEVAMENTE SORPRENDIDO Y CASI YA ACOSTUMBRADO POR ESTE TIPO DE RESOLUCIONES ACABO DE ESCUCHAR LA CUENTA QUE DA LA CONSEJERA OLGA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DONDE COMENTA QUE NO SE ADVIERTEN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ACREDITAR LA SANCIÓN QUE COMETIÓ EL SEÑOR GALI FAYAD COMO GRAVE, LUEGO ENTONCES, LA CONDUCTA LA TIPIFICAN COMO LEVE, YO CREO, QUE EL RAZONAMIENTO ESTÁ MAL, FINALMENTE ES UNA CUESTIÓN DE CRITERIOS, EL CRITERIO DE MI REPRESENTADA ES QUE ESTÁ MAL MOTIVADA ESA RESOLUCIÓN, SI HAY ELEMENTOS QUE SE PUEDA ACREDITAR EN DONDE LA FALTA QUE COMETIÓ EL CANDIDATO, EL EX CANDIDATO DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA AL MUNICIPIO DE PUEBLA, SI FUERON ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA HAY UNA SANCIÓN ESPECÍFICA PARA ESE CIERTO ACTO Y BUENO PUES AQUÍ NO ESTÁ PLASMADA, ENTONCES, NOSOTROS VAMOS A RECURRIR OBTIVAMENTE, AGOTAR NUESTRAS INSTANCIAS LEGALES QUE TENEMOS, PARA BUSCAR UNA MEJOR RESOLUCIÓN, DE ENTRADA NO ESTAMOS NOSOTROS CONFORMES CON UNA SANCIÓN, QUE LA SANCIÓN SEA UNA AMONESTACIÓN PUBLICA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "MUCHAS GRACIAS LICENCIADO SILVINO ESPINOSA, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ ROBERTO OREA ZARATE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA".-----

-INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA, LICENCIADO JOSÉ ROBERTO OREA ZARATE: "GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, EN ATENCIÓN Y CONGRUENCIA A ESTE CONSEJO GENERAL, HAGO MENCIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE EMITIÓ TAMBIÉN EN LA SESIÓN PASADA EL CONSEJO GENERAL, DEL ASUNTO DE LA COALICIÓN CINCO DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE LARA GRAJALES, EN CUAL SE UTILIZÓ PROPAGANDA RELIGIOSA Y AHÍ SI SE CALIFICÓ COMO GRAVE, SON ELEMENTOS DISTINTOS PERO AQUÍ LO QUE SE MANEJÓ IGUAL EN LA MESA DE TRABAJO Y LO QUE SE DIJO ES QUE ES EN ACATAMIENTO A UNA



Instituto Electoral del Estado

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Y LOS ELEMENTOS ESTÁN ESTABLECIDOS JUSTAMENTE Y LA SANCIÓN QUE SE ESTÁ IMPONIENDO ESTÁ CLARAMENTE ESTIPULADA EN EL CÓDIGO ELECTORAL QUE ES DONDE TENEMOS QUE BASARNOS, EN ESE SENTIDO, CREO, QUE LA AMONESTACIÓN ATIENDE JUSTAMENTE A LO LEVE, LO QUE SE DIJO JUSTAMENTE ES LA TEMPORALIDAD Y EL IMPACTO QUE SE PUEDO HABER LLEGADO A GENERAR, DIGO ESO EN CONTRADICCIÓN CON LA RESOLUCIÓN EL MUNICIPIO DE LARA GRAJALES EN EL CUAL, INSISTO, AHÍ FUE PROPAGANDA RELIGIOSA POR MÁS DE DOS DÍAS Y AHÍ SI FUE UN IMPACTO CONSECUENTE, EN ESE SENTIDO, IGUAL EN ESE MOMENTO SE EXPUSO COMO GRAVE Y FUE DE IGUAL FORMA UNA AMONESTACIÓN PUBLICA, CREO, QUE EN ESE SENTIDO ES CONGRUENTE LA RESOLUCIÓN. ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS SEÑOR LICENCIADO, CONSULTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, DE NO SER ASÍ LE SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR UNA SEGUNDA RONDA DE DISCUSIÓN, LICENCIADO SILVINO ESPINOSA LO TENGO APUNTADO, ADELANTE TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA PREVIA CERTIFICACIÓN QUE HAGA LA SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA".-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE EN FUNCIONES DE SECRETARIA: "SI CONSEJERO PRESIDENTE, ME PERMITO INFORMARLE QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SOLICITARON SER INSCRITOS EN LA LISTA DE DISCUSIÓN EL LICENCIADO SILVINO ESPINOSA REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CINCO DE MAYO, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA, LUEGO ENTONCES, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR LICENCIADO SILVINO ESPINOSA HERRERA REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN CINCO DE MAYO".-----

INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN CINCO DE MAYO LICENCIADO SILVINO ESPINOSA HERRERA: "MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, HASTA, TAMBIÉN MANIFESTAR EN PRIMER LUGAR QUE EL CASO DE LARA GRAJALES OBEDECE A UN CASO DISTINTO AL QUE SE ESA VIENDO Y LA GRAVEDAD DE LA FALTA OBEDECE A CIERTAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE DAN, NO ME VOY A METER A ESE CASO, PORQUE ESE CASO YA ESTÁ JUZGADO Y ESTA IMPUGNADO Y LO RESOLVERÁ EL TRIBUNAL, PERO, EN ESTE CASO HAY DEMASIADOS ELEMENTOS, COMO PARA QUE LA FALTA SE CONSIDERE LEVE, NO, ES UNA CONDUCTA GRAVE A MI ENTENDER, A ENTENDER DE MI REPRESENTADA Y EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONSEJO GENERAL ESTÁ ESTABLECIENDO AHÍ QUE SE PONE ESTA MEDIDA SANCIONADORA, COMO UNA MEDIDA EJEMPLAR PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA NO SALGA UN CANDIDATO Y HAGA LA MISMA CONDUCTA, BUENO, COMO UNA AMONESTACIÓN PUBLICA, EN UN MUNICIPIO TAN IMPORTANTE COMO LO ES LA CAPITAL DE PUEBLA Y CON ESTE PRECEDENTE, PUES, EN EL PRÓXIMO PROCESO CUALQUIER PARTIDO, CUALQUIER CANDIDATO PUEDE HACER ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, SABIENDO QUE LO VAN A AMONESTAR, NADA MÁS VA SER UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, PORQUE, PUES PORQUE ES LA PRIMERA VEZ QUE LO COMETE, PORQUE NO TUVO EL IMPACTO TAN FUERTE, EN ESE SENTIDO, PENSAMOS QUE LA RESOLUCIÓN NO TIENE LA



Instituto Electoral del Estado

MOTIVACIÓN LO SUFICIENTEMENTE FUERTE PARA ESTABLECER UNA MEDIDA COMO LEVE, ESTA FALTA COMO LEVE, PARA MI REPRESENTADA ES UNA FALTA GRAVE Y LO QUIERO DEJAR EN MANIFIESTO AQUÍ. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS SEÑOR LICENCIADO CONSULTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO Y DE NO SER ASÍ, LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA TERCERA Y ÚLTIMA RONDA DE DISCUSIÓN, LICENCIADO ROBERTO OREA LO TENGO APUNTADO, LICENCIADO SILVINO ESPINOSA TAMBIÉN EN TERCERA RONDA LO TENGO APUNTADO, ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA EN TERCERA Y ÚLTIMA RONDA?, BIEN, ENTONCES, LE PIDO A LA CONSEJERA ELECTORAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA HAGA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE".-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE EN FUNCIONES DE SECRETARIA:" SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE EN ESTA TERCERA SOLICITARON SER INSCRITOS EN LA LISTA DE DISCUSIÓN EL LICENCIADO ROBERTO OREA, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA Y EN SEGUNDA INSTANCIA EL LICENCIADO SILVINO ESPINOSA, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CINCO DE MAYO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS CONSEJERA ELECTORAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ ROBERTO OREA ZARATE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA".-----

INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA LICENCIADO JOSÉ ROBERTO OREA ZARATE: "GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, ES CIERTO, EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL QUE INCLUSO, LEEMOS LA RESOLUCIÓN Y QUE FUE MOTIVO DE ESTA SESIÓN NO HAY DATOS CONCRETOS, NO HAY NÚMEROS EXACTOS JUSTAMENTE, LA MISMA RESOLUCIÓN HABLA DE UNA DETERMINADA CANTIDAD DE PERSONAS, UN DETERMINADO TIEMPO DE EVENTO, NO HAY UN PARÁMETRO EXACTO JUSTAMENTE, DA UN ESTIMADO DE ENTRE TRES MINUTOS, HASTA DIEZ MINUTOS, TRES MIL PERSONAS, HASTA DIEZ MIL PERSONAS, EL MISMO TRIBUNAL NO HAY, NO DA CERTEZA JUSTAMENTE DE LA EXACTITUD DE LA MAGNITUD QUE PUDO HABER LLEVADO EL EVENTO, POR ESA RAZÓN CONSIDERO QUE ESTA RESOLUCIÓN ES ACORDE JUSTAMENTE A LOS ELEMENTOS QUE HAY JUSTAMENTE, A LOS ELEMENTOS QUE JUSTAMENTE ARROJA LA MISMA SALA REGIONAL DEL TRIFE, EN EL CUAL PARTE JUSTAMENTE EN UN INDICIO, EN UN PARÁMETRO MÁS BIEN, PUES, EN ESE SENTIDO LO QUE HACE ESTE CONSEJO GENERAL ES ACORDE A LO QUE SE DIJO HACE UN RATO, ESTÁ EN LA RESOLUCIÓN ES ACORDE A LO MÍNIMO JUSTAMENTE QUE SE PUDO HABER LLEVADO A COMPROBAR JUSTAMENTE, EXISTEN ELEMENTOS SI ES CIERTO, PERO, TAMBIÉN NO EXISTE LA CERTEZA DE LA EXACTITUD DE LA GENTE Y EL IMPACTO QUE PUDO HABER LLEVADO A CABO, ENTONCES, CREO, QUE LA SANCIÓN ESTÁ ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO Y VA DE ACUERDO A LO QUE SE TIENE TANGIBLE JUSTAMENTE, ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS EL LICENCIADO ROBERTO, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO SILVINO ESPINOSA

Handwritten signature in blue ink, possibly 'cel'.



Instituto Electoral del Estado

HERRERA, SI ASÍ ME HACE EL FAVOR".-----

INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN CINCO DE MAYO LICENCIADO SILVINO ESPINOSA

HERRERA: "GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, TERMINARÉ ESTA PARTICIPACIÓN MANIFESTANDO QUE ESTA MOTIVACIÓN QUE HACE EL CONSEJO SOLO LA RESOLUCIÓN LLEVA A SANCIONAR AL PARTIDO POLÍTICO Y A SU CANDIDATO POR UNA CONDUCTA LEVE Y FUNDAMENTA EN EL 200 COMO TAMBIÉN LO HACE EL TRIBUNAL EN EL 200 BIS PERDÓN, EN EL 392 Y 393, NO OBSERVARON USTEDES, NO VALORARON EL ARTICULO 200 EN SU TERCER PÁRRAFO EN DONDE DICE "ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA, NINGÚN CANDIDATO PUEDE HACER UN ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA, NI PROMOVER LA PLATAFORMA ELECTORAL", SU PLATAFORMA ELECTORAL, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ESTABLECIÓ QUE EL CANDIDATO JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD VIOLÓ LA NORMA, SI HIZO UN ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA, PROMOVIO SU PLATAFORMA, LO CONDUCTENTE PUES NO ES CANCELAR EL REGISTRO, PERO, SI DECLARAR LA ILEGIBILIDAD, PARA NOSOTROS ES INELEGIBLE Y TOMAREMOS, REPITO, LO PERTINENTE, TODA VEZ QUE TODAVÍA NO TOMA LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, AHORA BIEN, NUESTRA REPRESENTADA EN EL MES DE ABRIL PRESENTÓ ESTA DENUNCIA ANTE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO, EN SU OPORTUNIDAD MANIFESTÉ QUE TARDARON MUCHO EN RESOLVER, BUENO HOY LO PONGO DE MANIFIESTO, DERIVADO DE ESA TARDANZA, DERIVADO DE TODA ESA CARGA DE TRABAJO QUE SE TUVO, BUENO, PUES ME RESUELVEN TARDE, YA TIENE GANADA LA ELECCIÓN PUEBLA UNIDA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y AHORITA PUES LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL FUE LA QUE YA TODOS CONOCEMOS, SEÑOR PRESIDENTE ESTAMOS INCONFORMES DE ESTA RESOLUCIÓN. GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS A USTED Y LE SOLICITO DE ESTA FORMA A LA CONSEJERA ELECTORAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA, SEA TAN AMABLE DE CONSULTAR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL MENCIONADO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN ESTUDIO".-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE EN FUNCIONES DE SECRETARIA: "SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN QUE RECAYÓ AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO COMO SDF-JRC-39/2013, POR FAVOR LOS CONSEJEROS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, ¿EN CONTRA? SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE ME PERMITO INFORMAR AL PLENO QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS, SECRETARIA EN FUNCIONES DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, UNA VEZ DESAHOGADO EL ÚNICO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN ESPECIAL DE ESTA



Instituto Electoral del Estado

FECHA, GRACIAS SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AL PERSONAL DEL INSTITUTO Y AL PÚBLICO EN GENERAL QUE TENGAN TODOS MUY BUENA TARDE".-----

**CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

**SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO**

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ